

# Amarillo Boulevard (BI-40D)

## HOJA INFORMATIVA

### Tres objetivos principales del proyecto

#### Mejore la seguridad

- Alargar y agregar carriles de giro a la izquierda en los cruces
- Actualizar / Ampliar la iluminación existente
- Instalar barrera mediana

#### Preservar la movilidad

- Equilibrar la necesidad de acceso con la funcionalidad de la calzada
- Mejorar la eficiencia de los movimientos de giro

#### Mejorar el acceso peatonal

- Construir una ruta de uso compartido (SUP) continua tanto hacia el este como hacia el oeste que cumpla con los estándares actuales de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)

### Información del proyecto

Amarillo Blvd (BI-40D), entre I-40 West y SW 9th Ave (SL 279) en Amarillo, Condado de Potter, Texas por aproximadamente 3.9 millas.

### Alcance del trabajo

El proyecto propone agregar mejoras de seguridad a lo largo de Amarillo Blvd (BI 40-D) desde la I-40 hasta SW 9th Ave (SL 279) que consisten en agregar carriles medianos de giro a la izquierda, eliminar cruces, agregar tratamiento de seguridad de objetos fijos, instalar barrera mediana de cable de seguridad e iluminación de seguridad, y reparación y superposición de pavimentos. El proyecto propuesto proporcionará alojamiento para bicicletas y peatones con un camino de uso compartido de 12 pies y aceras de 6 pies adyacentes a la carretera.

No se necesita ningún derecho de paso o adquisición de tierras para este proyecto.

### Cronograma del proyecto

- Diseño conceptual – Primavera 2023
- Casa Abierta / Reunión Pública #1 – Primavera 2023
- Planificación Ambiental – Verano 2023
- Casa abierta / Reunión pública #2 – Verano 2023
- Construcción – 2027

## Amarillo Boulevard (BI-40D) Mapa de ubicación del proyecto



### Preguntas o comentarios:



806.356.3299



AMA\_Project\_Input@txdot.gov



[www.TxDOT.gov](http://www.TxDOT.gov) | Palabras clave: "BI-40D"



La revisión ambiental, consulta y otras acciones requeridas por las leyes ambientales federales aplicables para este proyecto, están siendo o han sido realizadas por TxDOT de conformidad con la Reglamentación 23, Sección 327 del Código de Estados Unidos y un Memorando de Entendimiento con fecha del 9 de diciembre de 2019, ejecutado por la FHWA (Administración Federal de Carreteras) y TxDOT.